

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA DIPLOMADO Y CURSOS  
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Consejo Profesional de Administración de Empresas está interesado en recibir propuestas y seleccionar a una Institución de Educación Superior que cuente con la facultad de administración de empresas, administración de negocios y demás denominaciones aplicables; así mismo, que cuente con la experiencia y pertinencia laboral y profesional en el campo de la educación superior virtual, y de manera específica, en educación continuada. De igual forma, que disponga de las herramientas e infraestructura necesaria y adecuada para impartir las actividades de capacitación y formación virtual requeridas.

En esta medida, el Consejo invita a todas las Instituciones de Educación Superior con escuela, facultad o programa que ofrezca el título profesional con las denominaciones de Administración de Empresas, Administración de Negocios y las demás denominaciones aplicables a presentar propuestas de educación continuada (diplomado y cursos) que permitan fortalecer el desarrollo de competencias de los profesionales matriculados en el Consejo Profesional.

Efectuado el cierre el día miércoles dos (2) de septiembre del año 2020 a las 03:00 p.m., se recibieron los proyectos de Instituciones de Educación Superior dentro del plazo establecido y en el orden de radicación que se encuentra relacionado a continuación:

| Nº | Fecha y Hora de Radicado | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE                          | VALOR DE LA PROPUESTA | Nº FOLIOS |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------|
| 1  | 31/08/2020<br>01:00 p.m. | Universidad Nacional de Colombia sede Manizales              | \$ 22.400.000         | 49+CD     |
| 2  | 02/09/2020<br>8:38 a.m.  | Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt | \$ 211.270.000        | 123 + USB |
| 3  | 02/09/2020<br>9:50 a.m.  | Universidad Católica Luis Amigó - FUNLAM                     | \$ 253.077.022        | 433+USB   |
| 4  | 02/09/2020<br>11:11a.m.  | Fundación Universitaria Católica del Norte                   | \$ 300.655.000        | 204+USB   |
| 5  | 02/09/2020<br>12:25 p.m. | Corporación Universitaria Americana sede Medellín            | \$ 330.000.000        | 142+USB   |
| 6  | 02/09/2020<br>2:05 p.m.  | Universidad Pontificia Bolivariana                           | \$ 302.405.000        | 395+CD    |
| 7  | 02/09/2020<br>2:43 p.m.  | Universidad Externado de Colombia                            | \$ 325.000.000        | 144+CD    |
| 8  | 02/09/2020<br>2:43 p.m.  | Universidad Área Andina                                      | \$ 271.600.000        | 405 + USB |

## **1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

El Consejo Profesional de Administración de Empresas según lo establecido el plan de estratégico 2015 - 2020 en la línea estratégica No. 2. Fortalecer las profesiones de Administración de Empresas, Administración de Negocios y demás denominaciones aplicables en el nivel académico y empresarial, con el objetivo de mejorar la cualificación de los profesionales de Administración de Empresas, Administración de Negocios y demás denominaciones aplicables. Se estableció como parte de las actividades a gestionar y suscribir convenios para el desarrollo de eventos académicos con diferentes entidades de interés para el Consejo; Línea estratégica No. 5. Fortalecer relaciones con grupos de interés generando sinergias para la satisfacción de expectativas conjuntas, y de acuerdo con el plan de acción de la Coordinación de Promoción y Divulgación donde se establece como parte de las actividades “configurar propuestas de valor agregado para los matriculados en asociación con las Instituciones de Educación Superior y otros grupos de interés, al igual que fortalecer las acciones concernientes al relacionamiento con aliados estratégicos”.

En cumplimiento de los objetivos estratégicos, y el interés por contribuir al fortalecimiento de la formación en los campos de aplicación, motivan al Consejo Profesional a apoyar y aunar esfuerzos para recibir iniciativas de las facultades de administración de empresas, administración de negocios y demás denominaciones aplicables que estén interesadas en presentar propuestas en educación continua en el marco de un (1) diplomado virtual titulado: “Cómo reconstruir las organizaciones después de la crisis, una mirada financiera, tecnológica y de gestión.” Y seis (6) cursos de formación virtual en temáticas de Gestión del Talento Humano, Marketing, Mercadeo y Marketing Digital, E-Commerce, Big Data, Gestión de Proyectos, Creación de empresa y emprendimiento.

Dada la falta de normatividad para este tipo de convocatorias, se da aplicación a normas y principios de contratación pública, conforme lo anterior descrito para el proceso de evaluación y calificación de los proyectos presentados en el marco de la Convocatoria para Diplomado y Cursos, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Sobre la subsanabilidad, el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 señala que *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación”*.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 es deber de las Entidades Estatales, realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Por lo cual, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Así mismo, la ley establece que en todo proceso de selección se deben indicar unos requisitos habilitantes que establezcan unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de selección. Los requisitos habilitantes deben medir

la aptitud del proponente para participar en un proceso como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Por lo anterior, se realizó el proceso de verificación jurídica a la totalidad de las propuestas, el cual arrojó el siguiente resultado:

**1.1.** Acorde con el numeral 14 de los términos de la Convocatoria para Diplomado y Cursos, que establece las causales de rechazo de los proyectos, se evidencia que uno (1) de los proyectos presentados incurre en las circunstancias enunciadas, por lo cual se constata:

| IES PROPONENTE                                  | CAUSAL DE RECHAZO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Universidad Nacional de Colombia sede Manizales | <p><i>g. Cuando se presenten propuestas alternativas o en forma parcial.</i></p> <p>Lo anterior por cuanto la propuesta presentada por la Universidad Nacional de Colombia – sede Manizales, NO presentó propuesta para el desarrollo del diplomado, sólo se allegó propuesta para los siguientes cursos Marketing Digital; Big Data y; Gestión de Proyectos y en la causal de rechazo se indicó cuando se presenten propuestas alternativas o en forma parcial.</p> |

**1.2.** Conforme al proceso de verificación jurídica realizada a la totalidad de los proyectos y luego de solicitar completitudes de documentos de ser procedente, arrojó el siguiente resultado, los siguientes proyectos cumplen con los requisitos habilitantes y por tanto pueden ser sujeto de evaluación según los términos establecidos en la Convocatoria para Diplomado y Cursos.

- Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt
- Universidad Católica Luis Amigó - FUNLAM
- Fundación Universitaria Católica del Norte
- Corporación Universitaria Americana sede Medellín
- Universidad Pontificia Bolivariana
- Universidad Externado de Colombia
- Universidad Área Andina

## 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

A partir de los criterios de calificación establecidos para la convocatoria, cada uno de los proyectos fueron calificados con el fin de determinar el orden de elegibilidad y los totales de los puntajes asignados se muestran a continuación:

| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE                          | Total Idoneidad y Experiencia de la IES | Total Propuesta Técnica | Total Propuesta Económica | Total Propuesta Becas Adicionales | TOTAL CALIFICACIÓN |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt | 20,00                                   | 30,00                   | 30,00                     | 4,12                              | 84,12              |

| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE               | Total Idoneidad y Experiencia de la IES | Total Propuesta Técnica | Total Propuesta Económica | Total Propuesta Becas Adicionales | TOTAL CALIFICACIÓN |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Universidad Pontificia Bolivariana                | 30,00                                   | 22,86                   | 20,96                     | 10,00                             | 83,82              |
| Fundación Universitaria Católica del Norte        | 20,00                                   | 30,00                   | 21,08                     | 4,00                              | 75,08              |
| Universidad Católica Luis Amigó - FUNLAM          | 20,00                                   | 28,39                   | 25,04                     | 1,18                              | 74,61              |
| Corporación Universitaria Americana sede Medellín | 20,00                                   | 28,75                   | 19,21                     | 0,00                              | 67,96              |
| Universidad Área Andina                           | 15,00                                   | 23,93                   | 23,34                     | 4,00                              | 66,26              |
| Universidad Externado de Colombia                 | 20,00                                   | 23,57                   | 19,50                     | 0,00                              | 63,07              |

### 3. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

En concordancia con los términos de la convocatoria el Comité Administrativo del Consejo Profesional de Administración de Empresas mediante acta No. 107 del 14 de septiembre de 2020 aprobó la evaluación de los perfiles de los proyectos presentados en el marco de la invitación a presentar propuestas de proyectos para diplomado “cómo reconstruir las organizaciones después de la crisis, una mirada financiera, tecnológica y de gestión” y los cursos de gestión del talento humano, marketing, mercadeo y marketing digital, e-commerce, big data, gestión de proyectos y creación de empresa – emprendimiento, de acuerdo con lo anterior y con base en los términos de la convocatoria se aprueba la siguiente propuesta:

| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE                          | TOTAL CALIFICACIÓN | VALOR DE LA PROPUESTA |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|
| Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt | 84,12              | \$ 211.270.000        |

Se adjunta al presente documento, la respectiva matriz de evaluación



**OLGA PARRA VILLAMIL**  
Directora Ejecutiva

Fecha de Publicación: 16 de septiembre de 2020